Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 532/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA LA CONTRATACION DE "SERVICIOS DE SEGUROS PARA VEHICULOS" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 26 de noviembre de 2015.-

VISTO:

El llamado a concurso para la Contratación de **"SERVICIOS DE SEGUROS PARA VEHICULOS", ID Nº 294.253**; a través de la modalidad de Contratación Directa CD Nº 30/2015;

El Acta del Segundo Acto de Apertura de Sobres de Ofertas y el Informe de Evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que, del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, y la recomendación realizada en base a lo dispuesto por la Resolución D.N.C.P Nº 805/09 en su Art. 1° "..En caso de que en la Segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.."; resulta conveniente adjudicar el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº CD Nº 30/2015 denominado **"SERVICIOS DE SEGUROS PARA VEHICULOS"** a la firma "ASEGURADORA DEL SUR S.A.", considerando que la misma, cumplen a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto Nº 21909/03.-

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE:

Art. 1°) **ADJUDICAR** el llamado a concurso a través de la modalidad de Contratación Directa CD-30/2015 para los "**SERVICIOS DE SEGUROS PARA VEHICULOS**"; a la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A.** con RUC Nº 80031893-5, por un monto total de **Gs. 8.700.000** (Guaraníes ocho millones setecientos mil), IVA incluido.-

Art. 2°) **IMPUTAR** los pagos correspondientes al Rubro **260 – SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES**, con F.F. 30 (Recursos Institucionales), del Rectorado, Ejercicio Fiscal 2015.-

Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 532/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA LA CONTRATACION DE "SERVICIOS DE SEGUROS PARA VEHICULOS" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 26 de noviembre de 2015.-

Art. 3º) **ENCOMENDAR** a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4°) **COMUNICAR** y archivar.

Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General UNP

Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda.
Rector UNP